**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.-**

**C. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA,** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Diputación Permanente a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de acuerdo, a fin de exhortar a Gobierno Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad y a la Minera del Norte S. A. de C.V., para que resuelvan a la brevedad los motivos que llevaron a la suspensión de la energía eléctrica que afecta directamente al pueblo de la Perla, lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En días pasados nos llegó la noticia, de que mil 700 pobladores de La Perla, en el municipio de Camargo, se encontraban sin acceso a la energía eléctrica, derivado de un adeudo a la Comisión Federal de Electricidad, por parte de la Minera del Norte.

Y conviene subrayar, son los habitantes del seccional La Perla, en el municipio de Camargo, los que están siendo afectados por la suspensión de energía eléctrica efectuada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) desde el martes 24 de enero del 2023. Es la comunidad en su totalidad la que se ve afectada por el recorte de electricidad, cuando el adeudo se encuentra a cargo de la empresa Minera del Norte.

Sin analizar la afectación a la ciudadanía, al pueblo; alejados de todo sentido humanitario, la CFE interrumpió el suministro de energía eléctrica en dicho seccional donde se encuentra esta mina.

Cabe señalar que esta problemática, de facultad exclusiva de la federación, lleva meses gestándose, cuando en diciembre del año pasado la CFE había avisado que realizaría el corte del servicio eléctrico, por el adeudo de la minera. En su momento, el presidente Municipal de Camargo, Jorge Aldana, intentó mediar entre ambas empresas, para evitar la afectación de la ciudadanía, sin que pudiera llegar a una solución.

Desde entonces, solamente el ayuntamiento de Camargo, así como el Gobierno del Estado de Chihuahua, han tratado de apoyar a la población realizando las acciones que se encuentran dentro de su ámbito competencial, como es la entrega de despensas, cobijas, colchonetas y agua embotellada.

A la presidencia municipal así como a los legisladores que presentamos esta iniciativa, nos queda muy claro, que el problema suscitado con este recorte a la energía eléctrica; se deriva de una cuestión entre un particular, que presenta adeudos con la paraestatal, no sólo en el Estado de Chihuahua, sino en sus instalaciones en Coahuila.

Pero, creemos que la falta de pago por parte de la minera, no debería afectar a la población de dicha comunidad, pensando mucho menos en la temporada invernal en la que nos encontramos, donde las temperaturas se han registrado hasta menos los nueve grados centigrados en esas comunidades.

La decisión que han tomado los directivos de la paraestatal, que actúan como si fueran una empresa privada, violentan directamente el artículo primero constitucional, en lo que se refiere al principio pro-persona. Esta actitud está generando un problema humanitario, que además merma directamente al erario público, ya que la atención a la ciudadanía afectada por la decisión de la CFE, obliga al ayuntamiento a generar proyectos emergentes y de emergencia, para no dejar a la población en estado de indefensión.

Es por ello, que, dada la urgencia de este tema, queremos hacer un llamado tanto a la CFE como a la empresa minera, a que respeten el principio pro persona y los derechos humanos, acuerden a la brevedad el pago de los adeudos correspondientes, y que la CFE se abstenga de generar problemas de carácter humanitario en contra de la población de la Perla.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración la Diputación Permanente, el presente proyecto con carácter de:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura solicita respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad para que restablezca inmediatamente el servicio de energía eléctrica a la zona habitacional de la población de la Perla; así como para que se abstenga de realizar este tipo de decisiones que afectan derechos humanos de terceros.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura solicita respetuosamente a la Procuraduría de Defensa del Consumidor, para que intervenga en la resolución del conflicto entre las empresas Minera del Norte SA de CV y la Comisión Federal de Electricidad, para evitar afectaciones a terceros en el municipio de Camargo.

**TERCERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura solicita respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, para que intervenga de manera inmediata y apoye al ayuntamiento de Camargo, en la atención a la emergencia humanitaria que está generando la Comisión Federal de Electricidad en la comunidad de la Perla, del municipio de Camargo, por la suspensión de la energía eléctrica a la empresa Minera del Norte SA de CV.

**CUARTO.** Envíese copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades mencionadas en los artículos anteriores para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 13 días de febrero de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE,**

**DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA**